



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE HACENDARIA

No. OFICIO DPH/2439/2024
Chihuahua, Chih., a 08 de agosto de 2024

LIC. HÉCTOR LUIS PONCE GUTIÉRREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos Decimosexto y Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, esta Secretaría de Hacienda solicita de su valiosa colaboración para que, en caso de existir requerimientos de modificaciones a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua de la Dependencia a su digno cargo, por la creación de nuevos conceptos de cobro o posibles cambios que impliquen eliminaciones o adecuaciones a las cuotas previamente autorizada, derivados de la modificación de su marco jurídico, cambios en su estructura orgánica o reasignación de atribuciones, se sirva remitir la propuesta de dichas modificaciones a efecto de considerarlas en el contenido de la mencionada Ley.

Las modificaciones deberán ser entregadas con la debida justificación legal, anexando el Acta de la Sesión del Consejo o Junta Directiva, donde se aprueben las mismas, asimismo es necesario indicar por concepto de cobro de manera clara y precisa el método y forma de la determinación de su cálculo, considerando la UMA como unidad de medida y atender a su valor vigente.

La información antes solicitada se deberá entregar mediante oficio y utilizar el anexo al presente denominado "Formato de Propuesta de Reforma", a más tardar el día 4 de septiembre del 2024, ya que, de no ser así, las propuestas de reforma a la Ley Estatal de Derechos, no serán consideradas; así mismo deberá enviarse de manera electrónica en formato digital .docx (word), a los correos electrónicos: cristian.granados@chihuahua.gob.mx, sebastian.rivero@chihuahua.gob.mx jesus.holguin@chihuahua.gob.mx y politicahacendaria@chihuahua.gob.mx.

En caso de existir alguna duda o aclaración de su parte, podrá comunicarse a las extensiones 13392 de jurídico, 13310 de contabilidad y 13417 de la coordinación o a los correos electrónicos antes señalados.

Sin otro particular, agradeciendo las atenciones que brinde al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL JAIME CRUZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

PD/O/JMHO/CIGF

C.c.p. Ing. Pamela Daniela Alvarado Ortega. Directora de Política Hacendaria. Para su conocimiento y efectos.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

2024, "Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx

PROPUESTA DE REFORMA

LEY ESTATAL DE DERECHOS DE CHIHUAHUA

REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Primera columna. Texto actual de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

Debe señalarse una fila por cada artículo, párrafo, fracción, inciso, subinciso, o cualquier otra división estructural normativa

Segunda Columna. Texto del proyecto de la iniciativa, el articulado, deberá ser con numeración arábica por disposición, numeración romana por fracción e incisos con letra dentro de cada fracción.

Tercer Columna. Exposición de Motivos. La justificación (fundamentación y motivación) de la adición, reforma o derogación de cada disposición, que contemple una descripción general de la situación jurídica que pretende ser regulada o modificada; las razones del contenido de las disposiciones y de los objetivos concretos que se buscan con la iniciativa.

Nombre, firma y cargo. Del funcionario que firma el oficio de solicitud de las modificaciones a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.